



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD; GUANAJUATO CAPITAL.
IMJU-GTO



#SOMOS

JUVENTUD
Guanajuato Capital

Tarjeta informativa: Creación del Instituto
Municipal de la Juventud

CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD; GUANAJUATO CAPITAL.

Tarjeta informativa:

La población joven, de entre 12 y 29 años de edad, que radica en el municipio de Guanajuato es conformada por 62,244 jóvenes, de los cuales 20,087 son adolescentes de 12 a 17 años y 42,157 están entre los 18 a 29 años (INEGI, 2015), representando así al 33% de la población total del municipio. Debido a lo anterior es importante brindarles oportunidades de desarrollo integral para su formación futura y trascendente para su vida.

Fundamento Jurídico:

- **Internacional:** O I J (organización internacional de la Juventud). Artículo 21. **Participación de los jóvenes, de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, entró en vigor el 1 de marzo de 2008**
 - 1.- Los jóvenes tienen derecho a la participación política.
 - 2.- Los Estados Parte comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.
 - 3.- Los Estados Parte promoverá medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a sus derechos de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.
 - 4.- Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.
- **Federal.** Se Señala de entre las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación a los derechos de la juventud. (Artículo 32 de la ley Orgánica de la Admiración Pública Federal.)
- **Estatatal:** Periódico oficial 16 de diciembre del 2014. Página 51, Artículo 52. Corresponde a los Ayuntamientos:

Fracción:

- I. Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno Municipal las metas estrategias y acciones para el desarrollo integral de los jóvenes en coordinación con el Instituto:

- II. Contar con una unidad administrativa en los términos de esta Ley:
- III. Aprobar los planes y programas en materia de juventud, en el ámbito de su competencia.
- IV. Emitir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general para regular lo relativo a la juventud, según lo señalado por esta Ley:
- V. Establecer en sus presupuestos de egresos las partidas para difusión, promoción, fomento, investigación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes y programas en materia de juventud del municipio.
- VI. Gestionar y promover ante organismos públicos, privados, estatales, nacionales e internacionales financiamiento para proyectos presentados por organizaciones e individuos en materia de juventud.
- VII. Celebrar acuerdos o convenios de coordinación con la federación, el Estado, Ayuntamientos, organismos sociales o privados para el mejor cumplimiento de esta Ley:
- VIII. Generar las políticas públicas para la atención de la juventud y de la prevención de factores de riesgos psicosociales y alteraciones del desarrollo: y
- IX. Las demás que le otorgue la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Municipal: Sesión ordinaria 39 del 11 del 2011 en el punto 11 establece que la “COMUDAJ es la instancia municipal gubernamental de atención a la juventud en municipio de Guanajuato, esto se requiere en el acta para efectos de tener acceso a programas y recursos tanto estatales como municipales.”

Deficiencias para operar la Coordinación de Atención a la Juventud Capital:

- No se cuenta con un presupuesto asignado a la Coordinación para atender a los jóvenes del municipio.
- No se cuenta con los puestos de trabajo necesarios para proveer de mejor atención a los jóvenes del municipio.
- No se cuenta con un espacio equipado con las herramientas necesarias para la atención a jóvenes.
- No contar con un vehículo para el desarrollo de las funciones como el traslado de los materiales lúdicos.

Oportunidades al crear un Instituto Municipal de la Juventud de Guanajuato Capital:

- Contar con presupuesto propio y a disposición para realizar acciones en pro de los jóvenes.
- Contar con un organigrama de trabajo bien estructurado para la correcta atención de la juventud en el municipio.
- Optimización en los tiempos y proyectos realizados, con una unidad de traslado
- Bajar más recurso de empresas y que estén apoyando para el reforzamiento de la juventud, de nivel Federal y Estatal
- Equipar de mejor manera nuestro espacio de atención.
- Promocionar actividades del programa federal Centro Poder Joven.
- Realizar mejores estrategias en materia de prevención en barrios, colonias y escuelas.
- Agilidad de procesos administrativos.

OBJETIVOS ENFOCADOS EN LA JUVENTUD.

- Fomentar la participación social de la juventud.
- Garantizar el acceso de las y los jóvenes a la justicia.
- Promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación a través de estímulos y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad.
- Orientación vocacional de la juventud.
- Acceso de las y los jóvenes al empleo remunerado, así como capacitación para el empleo.
- Apoyos a la juventud emprendedora.
- Promover la salud entre las y los jóvenes así como la difusión de información sobre salud sexual y reproductiva.
- Fomentar la participación de la juventud en la ciencia y la tecnología.
- Acciones o programas de rehabilitación para las y los jóvenes infractores,
- Incentivos para jóvenes talentosos.

- Atención y prevención a la problemática de maltrato físico y psicológico con temas de familiar, laboral y cualquier otro tipo de violencia.
- Canalizar y activar a jóvenes con potencial a emigrar por falta de motivación y Oportunidades para su desarrollo.

ASPECTOS NEGATIVOS DE NO LLEVARSE A CABO EL PROGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD GUANAJUATO CAPITAL.

- Somos la capital del estado y no se está dando el valor agregado de Instituto Municipal de la Juventud.
- No propiciar oportunidades que le permitan a la juventud del municipio su autorrealización, integración social y participación en la toma de decisiones de interés público.
- No generar mejores programas de asistencia social y emprendimiento para las y los jóvenes de nuestro municipio
- No dotar de incentivos a jóvenes que, por sus actividades académicas, en materia de emprendimiento o de cualquier índole que beneficie a la sociedad.
- El no reconocer sus destacados logros y trabajos que generan cambios de conciencia a la producción positiva con temas sociales.
- Perder la oportunidad para participar en convocatorias a nivel federal y estatal.
- **No formalizar una representación y relación sólida con la juventud de nuestro municipio.**
- El incumplimiento de participación con Organismos no gubernamentales, y faltar a los objetivos marcados en los acuerdos del Estado en el 2017 con la agenda 2030 de ONU. **Guanajuato; Gto. 08 de diciembre de 2017.**- Guanajuato asumen los retos globales de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU, destacó el Gobernador de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez; en la Toma de Protesta a los integrantes del Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la entidad.

Comparativos del 2017 y 2018. JUVENTUD		
2018	Modificado	2017
CG-AF-FDO-PROGP-PP		CG-AF-FDO-PROGP-PP
COORDINACION DE JUVENTUD	904,037.69	950,651.74
** 1100118 RECURSO MUNICIPAL 2018	409,739.69	950,651.74
* E0003 JUVENTUD	409,739.69	427,742.23
1131 Sueldos Base	37,549.80	36,105.48
1132 Sueldos de Confianza	92,074.56	88,533.12
1321 Prima Vacacional	6,728.93	6,470.00
1323 Gratif fin de año	26,405.06	25,389.48
1411 Aportaciones al ISSEG	18,216.02	25,600.00
1413 Aportaciones IMSS	76,552.04	45,607.23
1592 Otras prestaciones	146,213.28	136,468.96
3981 Impuesto sobre nóminas	6,000.00	63,567.96
** 1400318 INGRESO PROPIO 2018	494,298.00	522,909.51
* E0003 JUVENTUD	494,298.00	522,909.51
2111 Mat y útiles oficin	21,600.00	23,050.61
3221 Arrendam Edificios	107,698.00	5,846.40
3612 Impresión Pub ofic	25,000.00	72,400.00
3751 Viáticos nacionales	10,000.00	1,705.20
4411 Gto Activ Cult	255,000.00	3,331.49
4421 Becas	75,000.00	3,495.00
		4411 Gto Activ Cult
		4421 Becas
		5211 Equipo de audio y de video

Comparativos

2017	2018	2017 vs 2018
CG-AF-FDO-PROGP-PP	MODIFICADO	Variación
**** 31120-8303 COORDINACIÓN JUVENTU	950,651.74	-5%
** 11701 RECURSO MUNICIPAL 2017	427,742.23	-4%
1131 Sueldos Base	37,549.80	4%
1132 Sueldos de Confianza	92,074.56	4%
1321 Prima Vacacional	6,728.93	4%
1323 Gratif fin de año	26,405.06	4%
1411 Aportaciones al ISSEG	18,216.02	-41%
1413 Aportaciones IMSS	76,552.04	40%
1592 Otras prestaciones	146,213.28	7%
3111 Serv Energía Electr		0%
3981 Impuesto sobre nómina	6,000.00	100%
** 41706 RECURSO PROPIO 2017	522,909.51	-6%
2111 Mat y útiles oficin	21,600.00	-7%
2711 Vestuario y uniformes	5,846.40	0%
3221 Arrendam Edificios	107,698.00	33%
3612 Impresión Pub ofic	25,000.00	93%
3721 Pasajes terr Nac	3,331.49	0%
3751 Viáticos nacionales	10,000.00	65%
4411 Gto Activ Cult	255,000.00	-28%
4421 Becas	75,000.00	-6%
5211 Equipo de audio y de vi		0%

Núm	Región	Municipio	Titulo	Centralizado	Descentralizado
Lista de algunos municipios del Estado de Guanajuato y su actual organización con tema de juventud.					
1	Celaya	Acámbaro	Coordinación		si
2	Celaya	Apaseo el Alto	Encargada de la instancia		si
3	Celaya	Apaseo el Grande	Coordinación		si
4	Celaya	Celaya	Director de la Instancia Municipal de Juventud	si	
5	Celaya	Comonfort	Coordinación		si
6	Celaya	Coroneo	Enlace de juventud		si
7	Celaya	Cortazar	Jefe de despacho de atención a la juventud		si
8	Celaya	Jerécuaro	Enlace de Juventud		si
9	Celaya	Salvaterra	Coordinación		si
10	Celaya	Santa Cruz de Juventino Rosas	Coordinación		si
11	Celaya	Santiago Maravatío	Enlace de Juventud		si
12	Celaya	Tarandacuaو	Encargado de campos deportivos (enlace de juventud)		si
13	Celaya	Tarimoro	Coordinación		si
14	Celaya	Villagrán			si
15	Irapuato	Abasolo	Encargada De Instancia		si
16	Irapuato	Cuerámaro			si
17	Irapuato	Huanímaro	Coordinación		si
18	Irapuato	Irapuato	Director General Del Instituto Municipal De La Juventud De Irapuato	si	
19	Irapuato	Jaral del Progreso	Coordinadora De Cassa Bibliotecas Y CPJ		si
20	Irapuato	Moroleón			si
21	Irapuato	Pénjamo	Coordinación		si
22	Irapuato	Pueblo Nuevo			si
23	Irapuato	Salamanca	Director De Atención A La Juventud		si
24	Irapuato	Uriangato	Coordinación		si

25	Irapuato	Valle de Santiago	Encargada Del Instituto De La Juventud		si
26	Irapuato	Yuriria	Director Del Instituto De La Juventud		si
38	León	León	Director General	si	
39	León	Ocampo	Encargada		si
40	León	Purísima del Rincón	Coordinador		si
41	León	Romita	Director De Educación Municipal		si
42	León	San Felipe	Directora		si
43	León	San Francisco del Rincón	Coordinadora		si
44	León	Silao	Coordinadora		si
27	Slpz	Atarjea			si
28	Slpz	Dolores Hidalgo	Jefe De Unidad		si
29	Slpz	Dr. Mora	Director		si
30	Slpz	San Diego de la Unión	Coordinador		si
31	Slpz	San José Iturbide	Encargado De Centro Poder Joven		si
32	Slpz	San Luis de la Paz	Coordinación		si
33	Slpz	San Miguel de Allende	Secretario De Juventud Municipal	si	
34	Slpz	Santa Catarina	Director		si
35	Slpz	Tierra Blanca			si
36	Slpz	Victoria	Subdirectora De Educación Y Atención A La Juventud		si
37	Slpz	Xichú			Si